

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 63.624/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 23 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 407 de fecha 10 de Agosto de 2009;

QUE mediante la citada norma legal se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Area: Turismo - Orientación: Turismo – asignatura: Ética y Deontología Profesional;

QUE a Fs. 24 obra Nota N° 652/09 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Area: Turismo - Orientación: Turismo, asignatura: Ética y Deontología Profesional, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Daniel SCHINELLI, Lic. Viviana NAVARRO, Mg. Carlos ALBRIEU en carácter de titulares y como suplente al Prof. Julio SOTO.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento, Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Informarse a los interesados, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, Archívese.

DISPOSICION

N°

416



DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA / UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 20 AGO 2009

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG